



INSTITUTO MEXICANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
INSTITUTO MEXICANO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

99
077

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración: 20 de marzo del 2019

AREA SOLICITANTE

AREA: Pleno

TITULAR DEL AREA: SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD: GUIL EL ABLADOPEZ ALCALA
Secretaria de Comisionado

| RENCLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES | PARTIDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |
|---------|----------|------------------|----------------------------|--|---------|-----------------------------|
| 1 | 1 | compra | Compra de boletos de avión | Compra de vuelo redondo para la Secretaría de Acuerdos Jazmin Elizabeth Ortiz Montes saliendo de Guadalajara a CIUDAD DE MEXICO el día jueves 28 veintiocho de marzo del 2019 con mil diecinueve a las 07:00 horas, regreso el mismo día jueves 28 veintidos de marzo del año en curso de CIUDAD DE MEXICO a Guadalajara después de las 21:00 horas. | 3711 | \$175,300 |

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

27 veintiseis de marzo del 2019

CA=6,000=

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACION:

Se solicita la compra de los boletos de avión, para la Secretaría de Acuerdos Jazmin Elizabeth Ortiz Montes, con motivo de asistir el 28 veintiocho de marzo del 2019 dos mil diecinueve a la "Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del año 2019" y a la "Tercera Sesión Ordinaria del año de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones," por parte del IMAI, partiendo de Guadalajara el día 28 veintiocho de marzo del año 2019, a las 07:00 horas y regresando el mismo día a las 21:00 horas.

SOLICITA

Autoriza

Tramita

Partida y Disposición Presupuestaria

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Ciudadano

Cristóbal Pérez Nuño
Director de Administración

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

Fecha: 27.03.19
Hora: 13:42pm
Firma: [Signature]

Filtrar Ordenar Comparar tarifas

- Basico LA
- Clasica LV
- Flexible L+
- AM Plus L+
- Premier

06:35 GDL → 08:00 MEX
 Sin escalas, 1h 25m
 \$1,439 MON \$1,895 MON \$2,519 MON \$2,394 MON \$2,893 MON

¡Quedan a azero!

07:00 GDL → 08:30 MEX
 Sin escalas, 1h 30m
 \$1,837 MON \$2,243 MON \$3,519 MON \$2,742 MON \$3,893 MON

¡Quedan a azero!

09:05 GDL → 10:30 MEX
 Sin escalas, 1h 25m
 \$2,135 MON \$2,591 MON \$3,519 MON \$3,090 MON \$3,893 MON

Opciones de asistencia

***Interjet**

28-MAR-19 GDL > MEX

28-MAR-19 MEX > GDL

Ocultar vuelos con conexión

Detalle de compra \$000 MXN 8v

1 Adulto

Pasajeros

Light

Estándar

Priority

Vuelo 2202 6:00 hrs Ciudad de México 7:25 hrs Ciudad de México \$1,270 Asientos \$2,059 \$4,120

Vuelo 2205 7:50 hrs Ciudad de México 9:15 hrs Ciudad de México \$1,120 Asientos \$2,059 \$4,120

Vuelo 2201 8:50 hrs Ciudad de México 10:10 hrs Ciudad de México \$1,350 Asientos \$2,059 \$4,120

Vuelo 2203 12:35 hrs Ciudad de México 13:50 hrs Ciudad de México \$1,350 Asientos \$2,059 \$4,120







Gracias por volar con Volaris


Tu reservación ha sido completada

Puedes modificarla en Mis viajes ([https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?](https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nVJlr2IHZkLbpVcV31jyEgRkT6KfpZhQ&encryptedRecordLocator=vRIki%2Fvbll0%3D&MX&mytripsaction=)

[encryptedEmail=nVJlr2IHZkLbpVcV31jyEgRkT6KfpZhQ&encryptedRecordLocator=vRIki%2Fvbll0%3D&MX&mytripsaction=\)](https://mytrips.volaris.com/InternalApi/Login?encryptedEmail=nVJlr2IHZkLbpVcV31jyEgRkT6KfpZhQ&encryptedRecordLocator=vRIki%2Fvbll0%3D&MX&mytripsaction=)

Comparte tu viaje con tus amigos  (<https://www.facebook.com/VolarisUSA>) 
(<https://twitter.com/flyvolaris>)

 Reenviar Email de itinerario (</Booking/SendEmail>)

 Agrega el viaje a tu calendario (<https://preflight.volaris.com/>)

Clave de reservación

 Clave de confirmación G6GVTS

Flight GDL - MEX / Y4 737

Operado por Volaris

Para consultar, agregar servicios adicionales o cambiar tu reservación de Volaris, por favor visita 'Mis viajes'



Mis viajes



(<https://mytrips.volaris.com>)

Itinerario de vuelo

rdLocator=vRiki%2Fvbll%3D&encryptedLastName=YLI9jVW6JuYekhGmpvxS9A%3D%3D&lang=es-

Salida: Thursday, Mar. 28, 2019

Guadalajara
7:00 a. m.

Ciudad de México
8:32 a. m.

[Detalles Directo](#)

Información de los pasajeros

GDL - MEX

JAZMIN ORTIZ MONTES

Adulto 1 Contacto



Equipaje

2 (10 kg entre ambos) equipajes de mano

[Agregue más equipaje \(https://mytrips.volaris.com\)](https://mytrips.volaris.com)

Asiento

12C

[Asignar asiento \(https://mytrips.volaris.com\)](https://mytrips.volaris.com)

Servicios adicionales

No confirmado

[Agregar servicios \(https://mytrips.volaris.com\)](https://mytrips.volaris.com)

Información del pago

[Obtener factura](#)

Detalles de la reserva

Costos de vuelos

\$879 MXN

| | |
|--|------------------|
| Tarifa Base  (/) | \$485 MXN |
| IVA Tarifa | \$78 MXN |
| Impuestos | \$316 MXN |
| Servicios adicionales | |
| Asientos | \$95 MXN |
| IVA e impuestos Totales | \$15 MXN |
| Total | \$989 MXN |

Método de pago

Tarjeta de crédito VISA *****1301

Dirección de Envío




GRICELDA PEREZ NUNO
AVENIDA VALLARTA 1312 código postal 44160
GUADALAJARA, MX.
523336305745

Alquiler de coche en

28/03/19 - 04/04/19 (editar)

Mitsubishi Mirage
o similar






-  4
-  3
-  1

\$173 MXN /día [Seleccionar](#)

Hyundai Elantra
o similar



-  5
-  4
-  4

\$221 MXN /día [Seleccionar](#)

[Ver más](#)

© 2019 Volaris y su logotipo son marcas comerciales de Volaris

[Inicio](#) [Mi perfil](#) [Ayuda](#) [Contacto](#) [Condiciones de uso](#) [Política de privacidad](#) [Información del sitio/información-legal/?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx">Información del sitio/información-legal/?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx](#) [Aviso de Privacidad](#)
https://cms.webopsvolaris.com/cs/informacion-del-sitio/informacion-legal/?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx [Derechos de los pasajeros](#)
https://cms.webopsvolaris.com/link/eec40d86c86b40efaab10e69058f2959.aspx?Customer_ID=2141084&Customer_Email=proveedores@itei.org.mx

CONTRATO DE COMPRA VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebra por una parte el Organismo Público Autónomo "Centro de Transparencia Informática Pública y Promoción de Buen Gobierno del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comandante Presidente del organismo, a su vez la denominada "EL INSTITUTO" y en otro nombre que representará la orden de servicio y o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra parte concurra la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás particularidades en la orden de servicio y o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el anexo del presente instrumento, en un plazo y la cantidad acordada por "EL PROVEEDOR" representada por su identificación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir en las siguientes condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica al final del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se derivan del presente hasta la suma total de los bienes y/o servicios a venderse de "EL INSTITUTO".

TERCERA. FORMA DE PAGO. - El precio se pagará una vez que los bienes y/o servicios comprados se hayan entregado y aceptados y recibidos a su vez por "EL PROVEEDOR". Dicho pago se realizará en el domicilio del proveedor en el momento de la entrega de los bienes y/o servicios y al tiempo de otorgarse la Comprobante de Pago con Mensuras. Dicha forma para el receptor deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el fisco a la cual se otorga el bien o servicio. Para recibir su pago mensual se notificará con anticipación un mes y forma la documentación con la que se respalda por el mismo. Los días de pago se otorgarán hasta exclusivamente los días 25 de mayo y 15 de diciembre de cada año, dentro y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos que se ven en caso de ser solicitados. Cuando el proveedor no sea responsable de su pago, "EL INSTITUTO" podrá cancelar el pago hasta el día 30 de mayo de cada año.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo recibiera, "EL INSTITUTO" podrá cancelar con comprobante de entrega hasta un 30% (treinta por ciento) del monto total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora que opere en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante un cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La manera de conformarla se establece en la sección 1. del Art. 43 del Reglamento para los Adjudicatarios y Beneficiarios del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Comandancia de Recursos Administrativos de "EL INSTITUTO", mismo que deberá estar al tanto del estado mismo, en el momento que a nombre de la empresa de dicho monto se cancela el contrato de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, cuando que corresponda a partir del día siguiente en que sea solicitado del presente documento, con excepción de los cambios, modificaciones y variaciones solicitadas por el mismo y sólo cuando las modificaciones, variaciones o modificaciones que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y o compra se encuentran en perfectas condiciones de calidad y forma y responsabilidades por defectos o vicios contra por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD. - La parte orden de compra en esta toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtiene o reúne con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Información Pública, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública. Si la información se considera confidencial por parte de "EL INSTITUTO", la otra parte se compromete a mantener la confidencialidad y no divulgarla de ninguna manera responsable de cualquier modo que sea de ella se derive.

SEPTIMA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá cancelar o transferir o otorgar Préstamos, Fideicomisos o Valores, ni sus derechos o obligaciones, ni derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cómo que se indican en los términos del presente contrato, en caso caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que termine las acciones de acciones sobre marcas, patentes y derechos de autor, si durante el presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los recursos humanos que tiene para la ejecución y/o prestación de servicios que el personal designado para la entrega del bien y/o servicio, después de haberse comprometido de él y que, bajo ninguna circunstancia, no podrá transferir a "EL INSTITUTO" como fuerza de trabajo o colaborar en la prestación del servicio 33 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que una vez que se haya concluido la prestación de servicios con "EL PROVEEDOR" deberá contar con su personal y "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de cualquier índole por lo que no se responsabiliza

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET
CONCESIONARIA VIEJA COMPANIA DE AVIACION,
S.A.P.I. DE C.V.



DAXHILA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

derado a las particularidades de entrega de cantidad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" deseara a su libertad de elección, siendo esta última a cargo de las condiciones que se derivan de las relaciones de compra vendidas entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee como personal para cumplir con las obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RENUNCIACIÓN Y REVOLUCION. - En caso que "EL PROVEEDOR" renuncie en las condiciones contractuales de los bienes y/o servicios contratados, o se desista de la ejecución o cesar por los de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá solicitar el bien y/o servicio que se requiere en sus términos contractuales "EL PROVEEDOR" a cualquier o comprarlo en el mercado no mayor a 5 días hábiles, con cuyo costo entra la parte contratada cobijada.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Sea cual sea la razón del presente contrato, las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" cumpliera las disposiciones que establece el Reglamento para los Adjudicatarios y Beneficiarios del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y sus Municipios en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del tiempo señalado para su entrega o en su cumplimiento y/o modificación de forma, ya sea de menor calidad o mayor, en caso que "EL INSTITUTO" pida que se reentregue el contrato con responsabilidades antes para que, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los costos que se incurrieron para la restitución de ella, independientemente de la naturaleza de los bienes contratados con para el caso correspondiente.
5. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expuestas a las partes, en los términos que se describen en cada una de las cláusulas del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no obstante que el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato ha concluido, en las especificaciones indicadas en los bienes y/o servicios contratados, a la fecha indicada de entrega o hasta octubre de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será de cuantía en los siguientes casos:

1. Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional será del 5% (cinco por ciento) del monto de la orden de compra por cada día que se tarde en entregar, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del monto de la orden de compra por cada día que se tarde en entregar, a partir del día siguiente al día de vencimiento de la entrega.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del tiempo señalado para su entrega o en su cumplimiento y/o modificación de forma, ya sea de menor calidad o mayor, en caso que "EL INSTITUTO" pida que se reentregue el contrato con responsabilidades antes para que, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los costos que se incurrieron para la restitución de ella, independientemente de la naturaleza de los bienes contratados con para el caso correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO. - Pueden considerarse las partes que este contrato podrá ser anulado de manera unilateral por parte de "EL INSTITUTO" en los siguientes casos:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del tiempo señalado para su entrega o en su cumplimiento y/o modificación de forma, ya sea de menor calidad o mayor, en caso que "EL INSTITUTO" pida que se reentregue el contrato con responsabilidades antes para que, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los costos que se incurrieron para la restitución de ella, independientemente de la naturaleza de los bienes contratados con para el caso correspondiente.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del tiempo señalado para su entrega o en su cumplimiento y/o modificación de forma, ya sea de menor calidad o mayor, en caso que "EL INSTITUTO" pida que se reentregue el contrato con responsabilidades antes para que, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber los costos que se incurrieron para la restitución de ella, independientemente de la naturaleza de los bienes contratados con para el caso correspondiente.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
5. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
6. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
7. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
8. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
9. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
10. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
11. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
12. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
13. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
14. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
15. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
16. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
17. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
18. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
19. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
20. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
21. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
22. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
23. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
24. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
25. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
26. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
27. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
28. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
29. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
30. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
31. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
32. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
33. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
34. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
35. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
36. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
37. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
38. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
39. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
40. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
41. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
42. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
43. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
44. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
45. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
46. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
47. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
48. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
49. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
50. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
51. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
52. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
53. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
54. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
55. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
56. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
57. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
58. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
59. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
60. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
61. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
62. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
63. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
64. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
65. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
66. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
67. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
68. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
69. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
70. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
71. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
72. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
73. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
74. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
75. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
76. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
77. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
78. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
79. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
80. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
81. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
82. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
83. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
84. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
85. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
86. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
87. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
88. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
89. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
90. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
91. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
92. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
93. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
94. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
95. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
96. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
97. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
98. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
99. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.
100. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato, o en el momento que se requiere para su pago.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ÁNGEL HERRÁNDIZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRACELDA PEREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I. de C.V.

RFC:
CVA041027H60
Régimen Fiscal:
General de Ley Personas Morales



Comisionado Ciudadano

Salvador
Romero Espinosa
Fecha: 28/03/2019
Hora: 10:01 A.M.

Tipo de comprobante: Ingreso
Folio Fiscal: EBO422A8-A57D-4F41-94DA-9C539BB8C8C1
Factura: Serie F Folio 1477346
Fecha y Hora de Emisión: 25/03/2019 00:00:00
Lugar y Fecha de Expedición: 01210
25/03/2019 00:00:00
Fecha y hora de Certificación: 26/03/2019 09:27:45
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
PNR: G6GVTS
Fecha de Compra: 25/03/2019

Cliente

Nombre: INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PERS. DEL EDO. DE JAL. ✓
Uso CFDI: 303 - Gastos en general
Código: ITI050327CB3 ✓
Domicilio: AV. VALLARTA 1312 AMERICANA, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MX, ✓
C.P. 44180 ✓



Ahorra en tu boleto de avión, no en tu viaje.
Compra con 6 meses de anticipación y obtén la tarifa más baja.

| No. Identificación | Cantidad | Unidad | Clave Prod | Clave Unidad | Descripción | Tipo Imp. | Base | Tasa/Cuota | Monto Imp. | Descuento | Valor Unitario | Importe |
|--------------------|----------|--------|-------------------------------|--------------|-------------------------------|-----------|--------|-----------------|------------|-----------|----------------|----------|
| 78111500 | 1 | N/A | Transporte de pasajeros aérea | E46 | Transporte de pasajeros aérea | Traslado | 580.00 | Tasa IVA 0.1600 | 92.80 | 0.00 | \$580.00 | \$580.00 |
| 0100101 | 1 | N/A | No existe en el catálogo | E46 | No existe en el catálogo | | 0.00 | | | 0.00 | \$316.00 | \$316.00 |

| Complemento Aerolíneas | Importe |
|------------------------|----------|
| TUA | \$316.00 |

| | | |
|---|--|--|
| Importe con letra: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 307100 M.N. | Desglose impuestos trasladados: IVA Tasa (0.1600): \$2.80 | SUBTOTAL: \$896.00 |
| Moneda: MXN Tipo de Cambio: 04 - TARJETA DE CREDITO | | DESCUENTO: \$0.00 |
| Total cargos: \$0.00 | | IMPUESTOS FEDERALES TRASLADADOS: \$92.80 |
| | | TOTAL: \$988.80 |



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
C00J100J00C0404477432

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL OSD DEL EMISOR:
C00910000C0102632658

SELLO DIGITAL DEL SAT:
28620La5qzy0DU10fTs41v5zCFwHh0j4Y7ShvqYFRtqK67rxLr+7gTnlcjVagJf1bCpxYCELnITDZzGcmB1bNeYgdjyqC9H2K6D1gpc65y9wNRAdiq1xx+Z50qNu3Ke3GCYCS5paz2FhnpqT7gU54XX4R2RV12xpr1n0+kjWkivwKvYv+YBzIdHyazcOBhBcJMeHFcVReFS/F1Zb/HxNqz0+u118oesBbjdXU1IFevIcFp0CevDjY0e95zr64vWJnIXYR8prh6k47-mYD3x2+ArKh3DTJ7X7mCR/3q83kgSxY0sOsAadRGVSYxhQ4065yflbCv036KNQ1qkw==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:
vuz7GDaYres+JGGSKRY67Feur2hRYuCVogimAaM72LCCDQkiFWCH80dN00yCpFnaC13TzHjaGx7Bueu5VBonPZZI/pbqNraQq6ay8eQ1LCC7IF9eZIFBBJCC1pHduOkOet+NCKwSY8BPh1JkQXlyd1vc23n3Qn8JYY5TizPp1wa7zb39ub/5aCCR7z1TuhOX58IX2wzJhDXu09CwNpuNmw2mYwTShM6A8Cz6up61Fcf032LL5anBy10zUL/GePw2My0wGF9busyYHrKc96JLA8q0mmpyhbQvbpjw0ZPGIm0nRutwJz2JhC03I2uwIb/2Lh9B+gSHD5Mz2jFA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:
|L|L|1|EB0422A8-A57D-4F41-94DA-9C539BB8C8C1|2019-03-26T09:27:45|FMR00602QR9|vuz7GDaYres+JGGSKRY67Faur2hRYuCVogimAaM72LCCDQkiFWCH80dN00yCpFnaC13TzHjaGx7Bueu5VBonPZZI/pbqNraQq6ay8eQ1LCC7IF9eZIFBBJCC1pHduOkOet+NCKwSY8BPh1JkQXlyd1vc23n3Qn8JYY5TizPp1wa7zb39ub/5aCCR7z1TuhOX58IX2wzJhDXu09CwNpuNmw2mYwTShM6A8Cz6up61Fcf032LL5anBy10zUL/GePw2My0wGF9busyYHrKc96JLA8q0mmpyhbQvbpjw0ZPGIm0nRutwJz2JhC03I2uwIb/2Lh9B+gSHD5Mz2jFA==|000010000404477432|

RFC proveedor de certificado: CMC000602CR9
Leyenda:

[Vuelos](#) | [Directos](#) | [Aerolineas](#) | [Seguros](#) | [Aerospacio](#) | [Aerolíneas](#) | [Integrar](#) | [Vuelos](#) | [TAX](#) | [Sede Oficial de Vuelos](#) | [Línea Aérea en México](#) | [Copa México | Vuelos](#)

MEX — GDL Detalles **Total \$879 MXN**
09:17 AM 10:46 AM Directo **\$1,019 MXN** **\$1,425 MXN** **\$1,435 MXN**
Via 700 Operados por Volaris México

MEX — GDL Detalles **\$1,099 MXN** **\$1,505 MXN** **\$1,515 MXN**
02:51 PM 04:20 PM Directo
Via 700 Operados por Volaris México

MEX — GDL Detalles **\$3,250 MXN** **\$3,656 MXN** **\$3,666 MXN**
06:55 PM 08:24 PM Directo
Via 700 Operados por Volaris México

MEX — GDL Detalles **\$1,319 MXN** **\$1,725 MXN** **\$1,735 MXN**
09:57 PM 11:26 PM Directo
Via 700 Operados por Volaris México

MEX — GDL Detalles **\$2,957 MXN** **\$3,363 MXN** **\$3,373 MXN**
01:28 PM 08:04 PM 1 Escala
Via 810 Operados por Volaris México
Via 243 Operados por Volaris México

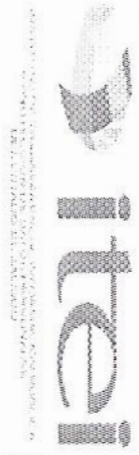
Ordenar **II** Comparar tarifas

| | | | | |
|--------|----------|-----------|----------|----------|
| Básica | Clásica* | Flexible* | AM Plus* | Premier* |
|--------|----------|-----------|----------|----------|

| | | | | | | |
|---------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 20:10 | 21:30 | \$1,795 | \$2,517 | \$4,141 | \$3,016 | \$4,315 |
| MEX | GDL | MEX | MEX | MEX | MEX | MEX |
| Sin escalas, 1h 20m | Detalles | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 21:10 | 22:31 | \$2,055 | \$2,885 | \$4,141 | \$3,384 | \$4,315 |
| MEX | GDL | MEX | MEX | MEX | MEX | MEX |
| Sin escalas, 1h 21m | Detalles | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------|----------|---------|---------|---------|---------|---------------|
| 22:00 | 23:20 | \$1,795 | \$2,517 | \$4,141 | \$3,016 | No disponible |
| MEX | GDL | MEX | MEX | MEX | MEX | No disponible |
| Sin escalas, 1h 20m | Detalles | | | | | |



| | |
|---|---------------------------|
| "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES" | |
| FONDO REVOLVENTE | O.S. 077/2019 |
| FECHA | LUNES 25 DE MARZO DE 2019 |

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

| | | | | | | | |
|---|---|----------|------------|------------|--|----------|--|
| "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES" | | VOLARIS | | AEROMEXICO | | INTERJET | |
| 1 | Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 28/03/2019 a las 07:00am | \$879.00 | \$1,837.00 | \$1,120.00 | | | |
| SUBTOTAL / ASIENTO | | \$110.00 | | | | | |
| TOTAL | | \$989.00 | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|---|------------|------------|--|----------|------------|
| "CUADRO COMPARATIVO PARA VUELO VIAJE REDONDO GDL-CDMX-GDL PARA JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES" | | VOLARIS | | AEROMEXICO | | INTERJET | |
| 1 | Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 28/03/2019 a las 21:10pm | NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO REQUERIDO | \$2,053.00 | \$1,983.00 | | | |
| SUBTOTAL / ASIENTO | | | | | | | \$0.00 |
| TOTAL | | | | | | | \$1,983.00 |



Detalle de compra
\$1,983.99 MXN



Taxi, Shuttle o Estacionamiento

al mejor precio

¡Compra aquí!

*interjet

Detalle de compra

| | |
|---------------------|-----------------------|
| Tarifa Interjet | \$1,128.44 |
| Descuentos | \$0.00 |
| Impuestos | \$855.55 |
| Precio total | \$1,983.99 MXN |

Datos de contacto

JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES

proveedores@itei.org.mx

Términos y condiciones

Servicio sujeto a las condiciones generales de contratación para el transporte de pasajeros y equipaje, a las tarifas, a los [términos y condiciones](#) consultados y aceptados por el pasajero al hacer su compra a través del sitio de internet de la aerolínea www.interjet.com y a la legislación aplicable.

Si no documentas equipaje, obtén tu pase de abordar en línea hasta 48 horas antes de la salida de tu vuelo en www.interjet.com

Los detalles hacen de tu viaje una experiencia extraordinaria

Ir acompañado de tu mascota, llevar tu tabla de surf o tu instrumento musical favorito pueden hacer de tus vacaciones algo inolvidable. Conoce nuestros servicios extra para agregar todo lo que necesites en tu trayecto.





Detalle de compra
\$1,983.99 MXN

¡Gracias por tu compra!

Clave de reservación:

D4D7ML

Web Check-In

Facturación

Vuelo de ida

MEX GDL

Ciudad de México - Guadalajara

Pasajero

JAZMIN ELIZABETH ORTIZ MONTES

Asiento

14F

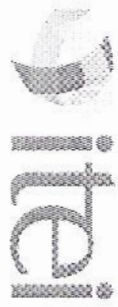
Detalle

Número de vuelo: **2218**

Número de referencia: **072607322523**

Tarifa: Light

Tu clave de reservación es la referencia para obtener tu pase de abordar y/o documentar directamente en el aeropuerto, antes de la salida de tu vuelo. No olvides que en cualquier momento te puede ser requerida una identificación oficial. Para destinos nacionales, es importante que te presentes 2 horas antes de tu vuelo en el aeropuerto correspondiente. Para destinos internacionales es necesario estar 3 horas antes de la salida de tu vuelo. Para más información comunícate al 11 02 55 55 en el DF o al 01 800 01 12345 del interior de la república.



REGISTRADO EN EL INSTITUTO FEDERAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL
INSTRUMENTACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO FEDERAL

ORDEN DESERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: **077 BIS**
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **25/03/2019**
Mes de suministro: **MARZO**

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **ABC AEROLINEAS S.A DE C.V**
R.F.C.: **AAE060309FMO** CLAVE PTE:
DOMICILIO: **AV CAPITAN CARLOS LEÓN S/N ZONA FEDERAL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MEXICO CP 14920**
AGENTE DE VENTAS: **VENTASWEB@interjet.com.mx** TEL / FAX: **01800-011-2345**
CORREO ELECTRÓNICO: **VENTASWEB@interjet.com.mx**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
SERVIDOR SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**
CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

| RENGLÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---------|----------|------------------|---------|--|---|-----------------|------------|
| 1 | 1 | Boleto de Avión | 3711 | Vuelo viaje sencillo CDMX-GDL, para la Secretaría de Acuerdos Jazmin Elizabeth Ortiz Montes. | Itinerario: Regreso: CDMX-GDL el día jueves 28 de marzo de 2019, a las 21:10pm | \$1,783.44 | \$1,783.44 |

OBSERVACIONES: Se solicita la compra del siguiente vuelo sencillo de regreso de la Ciudad de México para la Secretaría de Acuerdos Jazmin Elizabeth Ortiz Montes, quien asistió al evento del INAI llamado "Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de año 2019" y a la "Tercera Sesión Ordinaria del año de la Comisión Jurídica, de Clientes y Resoluciones".

CANTIDAD EN LETRA: **(UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.)**

SUB-TOTAL: **\$1,783.44**
DESCUENTO: **\$0.00**
IVA: **\$200.55**
TOTAL: **\$1,983.99**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

ABC AEROLINEAS S.A DE C.V

ELABORÓ

ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

MANUEL ALEJANDRO CHABERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

V.O.B.C.

GRISIELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INTEGRACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**
NOMBRE DE: **R.F.C. ITH-900327-GB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44150 GUADALAJARA, JAL.**
ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA SDL JAL.**

En caso de vicisitudes en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, independientemente de su titularidad, serán de dominio público, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condición contractual de compraventa que celebra por una parte el Consorcio Público Andino de Transmisión de Energía y Potencia de Base Pasada del Estado de Jalisco...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (del) terreno que se adjunta en el anexo del presente instrumento...

SEGUNDA.- EL PRECIO. - El precio que el INSTITUTO pagará a "EL PROVEEDOR" como anticipo, será el monto pactado por la cantidad que se...

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO. - El precio se pagará una vez por los tres (3) meses siguientes a la firma del presente contrato...

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El PROVEEDOR se obliga a entregar los bienes y a entregar copia del presente...

QUINTA.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y/O VINCULOS O VINCULOS OCULTOS. - El PROVEEDOR garantiza por los bienes y/o servicios objeto de esta orden de compra...

SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN. - La nueva orden de acuerdo en esta toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o surta...

SEPTIMA.- DE LA OBLIGACIÓN DE DEFENSA Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL PROVEEDOR. COMPRA REALIZADA VIA INTERNET. ABC AEROLINEAS S.A DE C.V.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO. CANTINA PATRICIA CANTERO PACHECO COMISARIADA PRESIDENTE

derada a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su personal...

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere las obligaciones que establece el Reglamento para las Administraciones y Entendimientos del Instituto de Transmisión de Energía y Potencia Pública del Estado de Jalisco...

II. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes en los términos que se detallan en esta lista de las cláusulas del presente instrumento.

III. Que "EL PROVEEDOR" no cumpla oportunamente las garantías que se estipulan en el presente contrato en los términos que se prevén en este instrumento.

IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término establecido para su entrega...

V. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes en los términos que se detallan en esta lista de las cláusulas del presente instrumento.

VI. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes en los términos que se detallan en esta lista de las cláusulas del presente instrumento.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS POR EL INSTITUTO. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO. GRICIELDA PEREZ NUÑO DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Nombre de emisor:
ABC Aerolíneas S.A. de C.V.
RFC de emisor:
AAE050309FM0
Efecto de comprobante
Ingreso
Régimen Fiscal
601 General de Ley Personas Morales

Folio fiscal
AC07BE86-B2GD-4505-BF88-E6B4A93E0435
No. de serie del certificado del SAT
0000100000404347791
No. de serie del certificado del contribuyente
0000100000404775349
Uso de CFDI
G03 Gastos en general

| | |
|--|--|
| Cliente: INST. DE TRANS., INF. PUB. Y PROTEC. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL. ✓ Rfc: ITI050327CB3 ✓ Código Postal: 44160 ✓ | Lugar, fecha y hora de emisión: 15620, 2019-03-25T00:00:00 Tipo de cambio: 1 Moneda: MXN Peso Mexicano Forma de pago: 28 Tarjeta de débito Método de pago: PUE Pago en una sola exhibición |
|--|--|

CONCEPTOS

| Clave del producto/servicio | No. identificación | Cantidad | Clave Unidad | Unidad | Descripción | Valor Unitario | Importe | Descuento |
|-----------------------------|--------------------|----------|------------------------|--------|--|----------------|------------|-----------|
| 78111500 | D4D7ML | 1 | E48 Unidad de servicio | 1 | Servicio Aereo México D.F.(MEX)-Guadalajara(GDL) | \$1,128.44 | \$1,128.44 | \$0.00 |
| 78111500 | D4D7ML | 1 | E48 Unidad de servicio | 1 | Cargo por Combustible | \$126.00 | \$126.00 | \$0.00 |
| 78111500 | D4D7ML | 1 | E48 Unidad de servicio | 1 | TUA Tarifa Unica de Aeropuerto | \$530.00 | \$530.00 | \$0.00 |

TRASLADOS RETENIDOS

| Base | Impuesto | Tipo factor | Tasa o cuota | Importe | Base | Impuesto | Tipo factor | Tasa o cuota | Importe |
|------------|----------|-------------|--------------|----------|------|----------|-------------|--------------|---------|
| \$1,128.44 | 002 IVA | Tasa | 0.160000 | \$180.55 | | | | | |
| \$126.00 | 002 IVA | Tasa | 0.160000 | \$20.16 | | | | | |

| AEROLINEAS | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|-----------|------------|
| TARIFA ÚNICA DE AEROPUERTO | \$530.00 | | | Subtotal | \$1,783.44 |
| Código del cargo | Importe del cargo | | | Iva Total | \$200.65 |
| xv | 530.00 | | | Total | \$1,983.99 |
| Cantidad con letra | Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 99/100 MXN Peso Mexicano | | | | |



Sello digital del emisor

GkAAySqcFnZZRqoXC0i8M2vpliaH-zz4knCovlVXtIB1du+Yhe+ixq3ozkkQ1QLIKel.54YBADgH7x58I-Jo7NhDn.1TW99b7F EwcaenwYDyQabQ9s0UahIglu4RL5Q6m5JlvPA+pCIBJULQaQwL+38wr3o/N9SlnN9C9gR5RDuFJ7PD+ofo7LkVgKGD ugOthe15+bx+6IP9RCrB3E+WL3E0vwmHRDjGjajaBcvl5wz-pf1wM+foqK+sS53A6+umRHx6382D6xk21+p5L+IX 07QZ3IBIDAL7hA078AFEak0n05010Qy/5ghmHA7Kqk+S7z/eYQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

1.1|AC07BE86-B2GD-4505-BF88-E6B4A93E0435|2019-03-25T12:53:20|GkAAySqcFnZZRqoXC0i8M2vpliaH-zz4knCovlVXtIB1du+Yhe+ixq3ozkkQ1QLIKel.54YBADgH7x58I-Jo7NhDn.1TW99b7FEwcaenwYDyQabQ9s0UahIglu4RL5Q6m5JlvPA+pCIBJULQaQwL+38wr3o/N9SlnN9C9gR5RDuFJ7PD+ofo7LkVgKGD ugOthe15+bx+6IP9RCrB3E+WL3E0vwmHRDjGjajaBcvl5wz-pf1wM+foqK+sS53A6+umRHx6382D6xk21+p5L+IX07QZ3IBIDAL7hA078AFEak0n05010Qy/5ghmHA7Kqk+S7z/eYQ==|0000100000404347791|

Sello digital del SAT

Ja0I114Kw9JheSQVnp7D7myv+X+5DdR75E1L0843Wll3hToZy4bkgEw78LptrASuL.CwJzn2M7p6v90a2ExZCbJnJd4F Fj5aQDz5ON+fb0zicTb9qc8Y/370Pz2iZX+illGJB+HSu13MDH+QaKAG3+135LzpmV0YzFy+3fVCEp+T310aK+75WBF 1+7gpC3JZu6Ps+LJHJHJdn0C6+0IV5ZzgaZal5uAYJ09C98Ene+Gfziz7/C9erwfh.pqg667wcka52d8R-d4+JAQD.NrF3 DjlLcLen7nHsvqLGL0K5VmoA3pU9/v7TD5vpXllQpWZA==

Este documento es una representación impresa de un CFDI



INSTRUMENTO DE TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN FISCAL
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO
DEL SAT EN EL PAIS

Comisionado Ciudadano

Salvador Romero Espinosa

Fecha: 28/03/2019

Hora: 10:01 A.M.

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

| # | DESCRIPCIÓN | ACCIONES |
|----|--|---|
| 1 | La propuesta enviada por el participante | Se presenta cotización del proveedor. |
| 2 | Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo. | El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI. |
| 3 | La autorización del ejercicio de la opción | Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio. |
| 4 | En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos. | Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones. |
| 5 | El nombre de la persona física o jurídica adjudicada. | Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda. |
| 6 | La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución. | Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio. |
| 7 | El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra. | Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto. |
| 8 | Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda. | Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto. |
| 9 | Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados. | |
| 10 | El convenio de terminación. | |
| 11 | El finiquito | |